



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### Acuerdo de Concejo N° 002-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 26 de Enero del 2016

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 26 de Enero del 2016, el Memorándum N° 062-2016-GAF/MDPP y el Memorándum N° 70-2016-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0041-2016/SGT/GAF/MDPP y el Informe N° 015-2016-SGT-GAF/MDPP de la Subgerencia de Tesorería, el Informe Legal N° 008-2016- GAJ/ MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, se aprobó la acreditación a partir de la fecha del señor Luis Felipe de la Mata Martínez-Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento, de María Paulina Pantigoso Rojas-Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación del señor Gustavo Santa María Pérez- Gerente Municipal, de Luz Margarita Santisteban Siapo- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsables suplentes para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP de fecha 22 de julio del 2015, se aprobó modificar el Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015, el mismo que se ha acreditado al señor Luis Felipe de la Mata Martínez-Gerente de Administración y Finanzas, de Jeanette Estela Linares Vidal, Subgerente de Tesorería, ambos como responsables titulares y la acreditación de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo -Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; asimismo se aprobó el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank, está acreditada como titular Luis Felipe de la Mata Martínez, asimismo está acreditada como suplente Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, que las citadas personas no tiene vínculo laboral se requiere el cambio del titular y suplente del Manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene de esta comuna con las entidades bancarias toda vez que ha existido cambios de funcionarios;

Que, es necesario acreditar como titular para el manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación y el Banco Scotiabank; a Juan Timoteo Jiménez Loayza, Gerente de Administración y Finanzas; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2015-



ALC/ MDPP y como suplente del manejo de las cuentas de las citadas Instituciones Bancarias a Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto designado mediante Resolución de Alcaldía N° 389- 2015-ALC/ MDPP;



Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo artículo 49 numeral 1) Establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Artículo 49.2 de la citada directiva establece puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el cambio de firmas del titular y suplente es requisito indispensable el acuerdo de concejo en la cual se acuerde el cambio del titular y suplente de la firmas de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el Pleno del Concejo Municipal, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;



#### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar la acreditación a partir de la fecha del señor Juan Timoteo Jiménez Loayza, Gerente de Administración y Finanzas en reemplazo del Señor Luis Felipe de la Mata Martínez, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Modificar el artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar la acreditación a partir de la fecha del señor Jesús Chirinos Berrocal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en reemplazo de Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, como Responsable Suplente para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTICULO TERCERO-** Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N°030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, Artículo Segundo, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

#### **A.- BANCO DE LA NACION:**

##### **A.1 Cuenta Corriente N° 00068332192**

Fuente RDR Rubro 08 Impuesto Predial

##### **A.2 Cuenta Corriente N° 00068332214**

Fuente RDR Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

##### **A.3 Cuenta Corriente N° 000225436**

Fuente RO Fondo Compensación Municipal R.M 036-94

**A.4 Cuenta Corriente N° 000550841**

Fuente RO Rubro 07,18,13 Cuenta Única Tesoro

**A.5 Cuenta Corriente N° 000866180**

Cuenta Central RDR

**A.6 Cuenta Corriente N° 00068324955**

Rubro 00 Donaciones

**A.7 Cuenta Corriente N° 00068328144**

Trabaja Perú

**TITULARES**

Juan Timoteo Jiménez Loayza  
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal  
Subgerente de Tesorería

**SUPLENTES**

Ángel Gustavo Santa María Pérez  
Gerente Municipal.

Jesús Chirinos Berrocal  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ARTICULO CUARTO.-** Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo de Concejo N°030-2015-AC/MDPP de fecha 22 de Julio del 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Como consecuencia de lo acordado en el presente acuerdo en el Artículo Primero, Artículo Segundo, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDPP el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Corrientes del Banco Scotiabank de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra que a continuación se indica:

**B).- BANCO SCOTIABANK**

**B.1 Cuenta Corriente N° 0002383667**

Cta Interna del Banco para Cargos

**B.2 Cuenta Corriente N° 0008912602**

Fuente RDR: Rubro 09 Arbitrios y Otros Servicios

**B.3 Cuenta Corriente N° 0008912610**

Fuente RDR: Rubro 08 Impuesto Predial

**B.4 Cuenta Corriente N° 0002202247**

Fuente RDR: Rubro 09 Cofinanciamiento

**B.5 Cuenta Corriente N° 0009884696**

Fuente RDR Retenciones

**TITULARES**

Juan Timoteo Jiménez Loayza.  
Gerente de Administración y Finanzas.

Jeanette Estela Linares Vidal  
Subgerente de Tesorería

**SUPLENTES**



Ángel Gustavo Santa María Pérez  
Gerente Municipal

Jesús Chirinos Berrocal  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ARTICULO QUINTO.-** Dejar sin efecto el Artículo Primero, Artículo Tercero, Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MDPP de fecha 10 de enero del 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Notificar a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE